MH-BID-PNUD
Préstamo BID 1143/OC-PR

RESOLUCIÓN PPI Nº01 /11

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO PARA LA CONTRATACION DE LA CONSULTORÍA "DEFINICIÓN DEL MARCO NORMATIVO Y DISEÑO DEL ESQUEMA INSTITUCIONAL DE RECONVERSIÓN DE USOS DEL ÁREA DE IMPLANTACIÓN DEL CONJUNTO EDILICIO DE OFICINAS DE GOBIERNO", CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PREINVERSION 1143/OC-PR. Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UN NUEVO LLAMADO

Asunción, 14 de enero de 2011

VISTO: El informe del llamado de contratación de la consultoría para "la definición del marco normativo y diseño del esquema institucional de reconversión de usos del área de implantación del conjunto edilicio de Oficinas de Gobierno" - ID 206536, bajo la modalidad 3CV, en el cual se deja constancia de la recepción de un sobre para participar del llamado de referencia, y;

CONSIDERANDO: Que, en el Programa Operativo Anual y en el Plan de Adquisiciones (PA) aprobados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el Programa de Preinversión 1143/OC-PR, se encuentra previsto la contratación de la "Consultoría para la definición del marco normativo y diseño del esquema institucional de reconversión de usos del área de implantación del conjunto edilicio de Oficinas de Gobierno".

Que, por nota CPR/C/2010/3257, de fecha 26 de noviembre de 2010, el Banco Interamericano de Desarrollo otorga la no objeción a los Términos de Referencia (TDRs) para la Contratación de la "Consultoría para la definición del marco normativo y diseño del esquema institucional de reconversión de usos del área de implantación del conjunto edilicio de Oficinas de Gobierno"

Que, a efectos de iniciar el proceso de contratación respectivo, se realiza la publicación de la convocatoria, a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y de la página web del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), fijándose como fecha de presentación de documentaciones el día lunes, 27 de diciembre de 2010.

Que, en la fecha citada precedentemente, se ha presentado un solo proponente para el proceso de contratación, razón por la cual el Comité de Evaluación ha recomendado declarar desierto el llamado de contratación de la "Consultoría para la definición del marco normativo y diseño del esquema institucional de reconversión de usos del área de implantación del conjunto edilicio de Oficinas de Gobierno", por no contar con un mínimo de tres propuestas susceptibles de ser evaluadas, como asimismo sugiere la realización de un nuevo llamado.

Que, el artículo 30º de la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas dispone "que la declaración desierta se realice mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DEL PROGRAMA DE PREINVERSIÓN

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Declarar desierto el llamado bajo la modalidad 3CV, para la contratación de la consultoría "Definición del marco normativo y diseño del esquema institucional de reconversión de usos del área de implantación del conjunto edilicio de Oficinas de Gobierno" – ID Nº 206536, por no contar con un mínimo de tres propuestas susceptibles de ser evaluadas; convocado en el marco de la ejecución del Programa de Preinversión 1143 OC-PR.

Art. 2º.- Autorizar la realización de un nuevo llamado para la contratación de la consultoría de referencia.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y luego archivar.

Manuel Vidal Caballero Giménez
Director Nacional del Programa